



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

**ACUERDO:**

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso del Estado de Yucatán proroga los plazos de presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 a las entidades fiscalizadas contempladas en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, del día 30 de abril del año 2020 a más tardar el día 31 de mayo del año 2020, como parte de las medidas preventivas de la emergencia sanitaria del Covid-19.

**TRANSITORIOS:**

**Artículo Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.-** Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo Tercero.-** Comuníquese al Auditor Superior del Estado de Yucatán y a las entidades fiscalizadas, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIDÓS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**PRESIDENTA:**

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

**SECRETARIA:**

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

**SECRETARIA:**

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.